



D.J.(531)

SANTIAGO, 05 AGO. 2010

RESOLUCION N° 04726 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 96 de 2010.

RESUELVO:

Autorízase a la alumna de la Carrera de Diseño en Comunicación Visual, doña CAROLINA ANDREA FIGUEROA GOMEZ, Rut N° 13.668.380-2, quien realizará un intercambio estudiantil en la Universidad Federal de Goiás - Brasil, para cursar asignaturas de dicha Carrera, en el período comprendido entre septiembre de 2010 y febrero de 2011.

Los gastos de viaje y estadía serán financiados por el estudiante.

Al finalizar su intercambio deberá presentar un certificado otorgado por la Universidad Federal de Goiás – Brasil, documento que servirá de base para establecer la equivalencia de los estudios correspondientes.

Durante su permanencia como alumna de intercambio de la Universidad Federal de Goiás – Brasil, la estudiante sólo pagará los derechos básicos de matrícula y conservará su calidad de alumna regular de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.




PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales
Departamento de Aranceles
Facultad de Humanidades y Tecnología de la Comunicación Social
Escuela de Diseño

UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
METROPOLITANA




RPL/mil
2010
267
LHC